

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2018/2552** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 612/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 612/2017.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20170002492.

De: Ildefonso Adán Quesada.

Abogado: María José Alonso Fernández.

Contra: Esmatrans 2016, S.L.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 612/2017 a instancia de la parte actora Ildefonso Adán Quesada contra Esmatrans 2016, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22/05/18 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por D. Ildefonso Adán Quesada contra la empresa Esmatrans 2016, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 677 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella, por razón de la cuantía, no cabe recurso de Suplicación (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Esmatrans 2016, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.